

Código de conducta de ARCORES España para la protección de los menores y personas vulnerables

Introducción

Este código de conducta responde al compromiso de ARCORES y la familia Agustino-Recoleta por el buen trato a los menores¹ y a las personas vulnerables en todas sus actuaciones y presencias. Emanan del Plan Marco de Protección del Menor de la Orden de Agustinos Recoletos².

Objeto

El objeto de este código de conducta es ayudar a los voluntarios de ARCORES a proceder de modo correcto cuando trabajen con menores, con el fin de proteger a éstos de posibles maltratos³, violencia o abusos, incluyendo también el abuso sexual. Este documento trata únicamente de la prevención para reducir situaciones de riesgo en la prestación voluntaria. En absoluto quiere mermar el espíritu de servicio y cercanía que prima en nuestro voluntariado.

Normas generales

Con estas normas se trata de generar entornos de voluntariado respetuosos y seguros para los menores y los voluntarios, eliminando cualquier posible riesgo de maltrato en algunas situaciones que se dan habitualmente en las actividades que se llevan a cabo, y que se mencionan a continuación.

Hay que recordar que los voluntarios desempeñan un papel institucional, no meramente privado, y que las personas con quienes tratan confían en su buena intención y tienden a obedecer su autoridad, por lo que los voluntarios asumen una gran responsabilidad personal e institucional.

Cada voluntario ha de saberse advertido y ha de verificar que estas normas se cumplan en todas las situaciones en las que se desarrolla su actividad.

- Actuar de manera coherente con los valores de ARCORES y la Familia Agustina Recoleta, valores que reciben los voluntarios en su formación⁴.
- Tratar a todas las personas con respeto, sin invadir su intimidad física ni psicológica y guardar reserva sobre la vida íntima, tanto de los adultos como de los menores, preservando en todo caso el bien superior del menor.
- Fomentar un clima de seguridad, confianza y diálogo entre adultos y menores, para que estos puedan manifestar abiertamente actitudes y comportamientos que les disgusten, donde el voluntario sea un modelo de referencia para el menor.

¹ Menores” en este texto hace referencia a niños, niñas y adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

² Prot. CG 187/2018.

³ “Maltrato” en este texto hace referencia a cualquier tipo de negligencia, malos tratos, violencia o abuso, físico o psicológico, incluyendo el abuso sexual.

⁴ <http://es.arcores.org/quienes-somos/mision-vision-y-valores-2>

- Las muestras de afecto son necesarias para el buen desarrollo de los procesos formativos y madurativos. Evitar en estas situaciones el contacto físico inadecuado. Está terminantemente prohibido tener relaciones sexuales con menores, al margen de su consentimiento.
- Tomar conciencia de las situaciones que puedan implicar riesgos, y evitarlas. Comunicar a los responsables del grupo las intervenciones que generen riesgo y/o sean susceptibles de ser mal interpretadas.
- Evitar permanecer a solas con un menor sin estar a la vista de otros adultos.
- No mostrar favoritismo individual con menores, sea con obsequios o de palabra.
- Cuidar el lenguaje verbal y no verbal. No pronunciar vulgaridades ni expresiones soeces. Evitar comentarios, gestos y juegos que puedan herir la sensibilidad, aunque sea en broma. No hacer referencias al aspecto físico que supongan ironías, humillación, discriminación o invasión de su intimidad.
- No está permitida ninguna forma de maltrato.
- Los documentos gráficos (fotos, videos) se deben obtener con los correspondientes permisos por escrito de los padres/tutores del menor. Se especificará en la solicitud del permiso el fin o la actividad a la que se destinarán. ARCORES España no se hace responsable en caso contrario.
- Estas Normas serán también aplicables a los adultos responsables del equipo de voluntariado de ARCORES hacia los propios voluntarios, especialmente en caso de voluntarios menores de edad

Normas más específicas para la relación con menores y personas vulnerables

- Cuando haya que ayudarles a cambiarse o vestirse, o asistirles en su higiene física o atención de enfermería, debe hacerse con la puerta abierta y, a ser posible, con otros adultos cerca. En todos los casos, se hará salvaguardando su intimidad.
- Si hay incidentes que controlar en lavabos o vestuarios, intervendrán los voluntarios a los que compete el momento o la actividad.
- Si una actividad incluye pasar la noche será necesaria la custodia del grupo por al menos dos adultos. Un voluntario no debe permanecer a solas con el grupo.
- No llevar a menores y/o personas vulnerables a solas en cualquier vehículo, salvo que resulte imprescindible. En tal caso, comunicarlo si es posible al responsable del grupo.
- Vestir con corrección, teniendo en cuenta la cultura local.
- No tomar fotos ni vídeos de carácter privado o íntimo.
- No enseñar a los menores/personas vulnerables sitios de Internet o contenidos de cualquier tipo que puedan herir su sensibilidad (pornografía, violencia, etc.).
- Los voluntarios no darán sus teléfonos y correos electrónicos particulares a los menores, ni se citarán con ellos fuera del proyecto. No se puede comunicar con los menores a través de cuentas de redes sociales personales.

Procedimiento para notificar un posible maltrato

Si se presencia, tiene constancia o conocimiento de hechos que incumplen o pueden constituir incumplimiento de las normas anteriores establecidas para la protección de los menores, se deben comunicar cuanto antes al inmediato superior. En caso de que dichos incumplimientos puedan constituir posibles maltratos, se comunicarán inmediatamente de acuerdo al siguiente procedimiento, se distinguen los siguientes casos: para voluntarios, voluntarios responsables de grupo, y responsables de la comunidad de acogida:

1. El **voluntario** identifica o tiene noticia de un posible caso de maltrato:
 - 1.1. Lo debe comunicar al responsable del grupo de voluntarios, salvo que éste último sea el posible abusador.
 - 1.2. Si el posible abusador fuera el responsable del grupo de voluntarios, el voluntario lo comunicará al responsable de la comunidad de acogida y enviará un correo electrónico a la comisión de protección del menor de ARCORES España (proteccionmenor@arcores.org⁵) indicando que ha informado de un posible caso al responsable de la comunidad de acogida.
2. El **voluntario responsable del grupo** identifica o tiene noticia de un posible caso de abuso:
 - 2.1. Lo comunicará por correo electrónico (proteccionmenor@arcores.org) a la comisión de protección del menor de ARCORES España y al responsable de la comunidad de acogida, salvo que éste último sea el posible abusador.
 - 2.2. Si el posible abusador fuera el responsable de la comunidad de acogida, el voluntario responsable del grupo lo comunicará por correo electrónico (proteccionmenor@arcores.org) a la comisión de protección del menor de ARCORES España.
 - 2.3. Si el posible abusador fuera un voluntario, el voluntario responsable del grupo lo apartará cautelarmente del proyecto.
3. El **responsable de la comunidad de acogida** identifica o tiene noticia de un posible caso de abuso:
 - 3.1. Lo notificará al voluntario responsable del grupo, salvo que este sea el posible abusador, y por correo electrónico (proteccionmenor@arcores.org) a la comisión de protección del menor de ARCORES España y a su superior mayor conforme al protocolo de actuación de su provincia.
 - 3.2. Si el posible abusador fuera el voluntario responsable del grupo, el responsable de la comunidad de acogida lo comunicará por correo electrónico (proteccionmenor@arcores.org) a la comisión de protección del menor de ARCORES España y a su superior mayor conforme al protocolo de actuación de su provincia. En este caso, apartará cautelarmente del proyecto al voluntario responsable del grupo.

⁵ Los miembros de la comisión de protección del menor de ARCORES España son José Manuel González Durán, Carmen Montejo y Lino Iglesias.

RECIBO, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN del código de conducta para la protección de los menores

Yo, D. /Dña....., mayor de edad, con
D.N.I. número..... y con domicilio en
....., en calidad de voluntario/a de ARCORES
España, manifiesta:

- Haber recibido, leído y comprendido el código de conducta para la protección de los menores y personas vulnerables, entendiendo el contenido de las mismas como unas directrices de actuación por las que cualquier personal de la asociación ARCORES debe regirse.
- Comprender la importancia que tiene la observancia de su contenido y en especial de aquellos compromisos y obligaciones inherentes a mis responsabilidades.
- Mi compromiso personal de cumplir con dicho código de conducta, y acorde al mismo, velar por los intereses de los menores.

Por todo ello me comprometo a cumplir el código de conducta y a cooperar con ARCORES y la comunidad local de acogida para su correcta aplicación y respeto.

Fecha y firma del voluntario:

